

Términos y Condiciones de prestación del servicio

Esta versión de los Términos y Condiciones de prestación del servicio entrarán en vigor el 3 de octubre de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES

§ 1

Los presentes Términos y Condiciones del Servicio (*en lo sucesivo, los Términos y Condiciones*) establecen las normas para la prestación de servicios por vía electrónica por parte de BB Trade Estonia OÜ, con domicilio social en Estonia en: Harju maakond, Tallinn, Lasnamäe linnaosa, Tähesaju tee 9, 13917 ESTONIA (oficina nº 10, 2^a planta), inscrita en el Registro Mercantil de Estonia con el número 14814864 y titular de una licencia para la prestación de servicios financieros en el ámbito de las monedas virtuales con el número FVT000209 (*en lo sucesivo, zondacrypto*), siendo el operador del intercambio de monedas virtuales zondacrypto dentro del sitio web zondacrypto. com y subdominios (*en lo sucesivo, el Intercambio*), así como las normas de uso del Intercambio por parte de Usuarios y Clientes (tal y como se definen en el apartado 2 del artículo 3 de las Condiciones).

§ 2

1. El sistema TIC de zondacrypto comprende un conjunto de dispositivos informáticos y software que cooperan entre sí y que permiten el procesamiento y almacenamiento, así como el envío y recepción de datos a través de redes de telecomunicaciones, mediante un dispositivo terminal adecuado al tipo de red.
2. El sistema zondacrypto recoge datos personales de los Usuarios y Clientes de Intercambio y su tratamiento se realiza conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las

personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. Para más información sobre el tratamiento de los datos personales de los Usuarios y Clientes de Intercambio, así como de los visitantes del sitio web de zondacrypto, consulte la Política de Privacidad.

3. zondacrypto presta servicios de la sociedad de la información (en el sentido de la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las reglamentaciones técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información), que consisten en:

- a) ofrecer a los Clientes la posibilidad de asociarse a través de Intercambio con el fin de que puedan concluir entre ellos operaciones de compra, intercambio o venta de monedas virtuales (en lo sucesivo, Criptomonedas) incluidas las monedas reconocidas como medios de pago oficiales (en lo sucesivo, Monedas FIAT) disponibles en Intercambio. zondacrypto no es en ningún caso parte en las operaciones realizadas por los Clientes a través de Intercambio, sino que únicamente proporciona las herramientas para llevar a cabo dichas operaciones;
 - b) almacenar o administrar Criptomonedas para permitir a los Clientes realizar entre ellos las transacciones indicadas en el anterior punto (a);
 - c) permitir a los Clientes depositar y retirar Monedas FIAT a través de los Operadores de Pago para que los Clientes puedan realizar entre sí las operaciones indicadas en el punto (a) anterior;
 - d) facilitar la ejecución de transferencias de Criptomonedas desde los monederos de los Clientes mantenidos de forma privada o por otro proveedor de servicios y vice versa;
- (en lo sucesivo denominados conjuntamente los Servicios).

4. En el marco de los Servicios mencionados en el apartado 3 anterior, zondacrypto no presta servicios de pago. Todos los servicios de pago necesarios para realizar transacciones entre los Clientes, en particular el servicio de recargas y retiradas, son prestados en colaboración con zondacrypto por Operadores de Servicios de Pago que dispongan con las licencias y permisos pertinentes. La lista está disponible en:

<https://zondacrypto.com/es/legal/zondacrypto-exchange/lista-de-operadores-de-servicios-de-pago>.

zondacrypto, con el fin de optimizar los Servicios prestados, mejorar su calidad o seguridad, o adaptarlos a los estándares actuales del mercado e introducir nuevas soluciones, tiene derecho a modificar la lista de Operadores de Servicios de Pago disponibles. zondacrypto tiene derecho a actualizar la lista de Operadores de Servicios de Pago, y dicha actualización no constituirá una modificación de las Condiciones Generales, siempre que no tenga consecuencias negativas para los derechos u obligaciones de los Usuarios/Clientes.

5. Los términos y condiciones para la prestación de servicios de pago a los Clientes por parte de los Prestadores de Servicios de Pago se establecerán en acuerdos separados celebrados entre el Prestador de Servicios de Pago pertinente y el Cliente y en los reglamentos adoptados por dichos Prestadores de Servicios de Pago.

6. A través del sistema de información y comunicación proporcionado por la zondacrypto, se pone a disposición del Cliente información sobre el importe de los fondos en Criptomonedas o Monedas FIAT por los que actualmente puede realizar operaciones, siendo el propio servicio de tenencia de fondos en Monedas FIAT en beneficio de los Clientes prestado por los Operadores de Pago.

7. zondacrypto no juega con los precios de las Criptodivisas disponibles en el Intercambio ni es un creador de mercado (Market Maker).

8. Los precios de las Criptodivisas individuales en el Intercambio resultan de las transacciones concluidas por los Clientes del Intercambio sin la intervención de zondacrypto.

§ 3

1. zondacrypto prestará Servicios en el Intercambio a las siguientes entidades:

a) personas físicas con plena capacidad jurídica que tengan al menos 18 (dieciocho) años de edad,

b) personas jurídicas y otras entidades con capacidad jurídica en virtud de la legislación que les sea aplicable, que hayan aceptado Condiciones y suscrito un acuerdo para prestar los Servicios, de conformidad con los principios descritos en la Sección III del Condiciones.

2. A efectos de presente Condiciones, se considerará Usuario a toda entidad enumerada en el apartado 1 anterior, que haya iniciado su registro en el sistema de Intercambio y cuya identidad no haya sido verificada por zondacrypto, mientras que se considerará Cliente a toda entidad enumerada en el apartado 1 anterior, que haya superado con éxito todo el proceso de verificación de identidad, lo que significa que zondacrypto ha establecido una relación comercial con ella.

3. La prestación de Servicios por parte de zondacrypto tendrá lugar contra pago. La información sobre el importe de las comisiones cobradas por zondacrypto por la retirada de una determinada Criptodivisa y el número de confirmaciones de red requeridas en el momento del depósito se generarán cada vez en el panel de órdenes de retirada o depósito. Otras políticas de comisiones se indican en la Tabla de Tasas y Comisiones. Las comisiones enumeradas representan el total de todas las comisiones que el Cliente tiene que pagar en relación con la funcionalidad dada que está disponible en el Intercambio e incluyen tanto las tasas como las comisiones cobradas por los Operadores de Pago enumerados en el § 2(4) de las Condiciones por prestar servicios de pago al Cliente, así como la comisión pagadera a zondacrypto por permitir a los Clientes concluir transacciones entre ellos. zondacrypto no seguirá siendo en ningún caso el beneficiario de las tasas y comisiones relativas a la prestación de servicios de pago por parte de los Operadores de Pago.

4. En relación con el carácter oneroso de los servicios prestados por zondacrypto, zondacrypto cobra por cada transacción realizada las comisiones de negociación indicadas en la Tabla de Tasas y Comisiones. Si una comisión determinada, calculada sobre la base de los porcentajes de comisión indicados en la Tabla de Tasas y Comisiones, es inferior al valor mínimo posible de la moneda en cuestión (0,01 parte de una moneda en cuestión), zondacrypto podrá cobrar el valor mínimo de la comisión, lo que podrá implicar un aumento de los porcentajes indicados en la Tabla de Tasas y Comisiones, pero sólo en la medida mencionada (es decir, hasta el valor mínimo posible de la comisión).

II. CONDICIONES TÉCNICAS DE UTILIZACIÓN DE INTERCAMBIO

§ 4

1. Para utilizar correctamente el Intercambio, se requiere un dispositivo con acceso a Internet, compatible con un navegador web (por ejemplo, Mozilla, Opera, Chrome), así como la provisión de Java Script y Cookies en el navegador. zondacrypto se reserva y llama la atención sobre el hecho de que el uso de un navegador web obsoleto puede provocar un mal funcionamiento de Intercambio.
2. Cada Usuario y Cliente es el único responsable de garantizar la compatibilidad técnica entre el equipo informático o dispositivo terminal que utilice y su sistema TIC o de telecomunicaciones y el Intercambio.
3. zondacrypto, al actualizar el Intercambio, en caso de que se produzcan cambios tecnológicos significativos en los Servicios que afecten a la calidad de los Servicios prestados, comunicará dicha información a los Usuarios y Clientes por correo electrónico a la dirección de correo electrónico facilitada en el Intercambio o publicando la información en un lugar destacado del Intercambio. Un cambio en los requisitos técnicos no se considerará una modificación de las Condiciones a menos que resulte en la incapacidad de zondacrypto para prestar el Servicio a los Usuarios y Clientes.
4. zondacrypto se reserva el derecho de suspender o terminar la provisión de funcionalidades individuales de Intercambio debido a la necesidad de mantenimiento, revisión o expansión de la base técnica si esto es necesario para la estabilidad de la operación del Intercambio. En caso de necesidad, zondacrypto hará todo lo posible para notificar a los Usuarios y Clientes con antelación, indicando la fecha y hora de la interrupción técnica.
5. zondacrypto se reserva la posibilidad de restringir el acceso a algunas o todas las funcionalidades de Intercambio debido al contenido de la legislación vigente en un determinado territorio, o hacia Usuarios o Clientes individuales.
6. El uso del Intercambio por parte de Usuarios y Clientes se basa en los principios de la arquitectura "cliente-servidor", lo que significa que todos los cambios se procesan, implementan, etc. en el lado del servidor del Intercambio, y el dispositivo del Usuario o Cliente es la parte que realiza la solicitud y descarga la información.
7. zondacrypto no será responsable de los monederos, servicios, etc. que el Usuario o Cliente utilice para almacenar Criptodivisas fuera de la infraestructura del Intercambio y que no formen

parte de la infraestructura de zondacrypto, incluso si dichos monederos o servicios se utilizan para realizar transferencias de Criptodivisas hacia o desde el Intercambio.

III. CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

§ 5

1. La celebración del contrato de prestación de Servicios entre el Cliente y zondacrypto tiene lugar tras la aceptación de la identificación y verificación de la identidad del Usuario realizada en el proceso de registro de una cuenta en el Intercambio (en adelante, Registro de Cuenta). Con la celebración del contrato de prestación de Servicios, el Usuario se convierte en Cliente de zondacrypto.
2. El registro de una Cuenta en Intercambio equivale siempre a la aceptación de las presentes Condiciones.
3. Al aceptar las presentes Condiciones, cada Usuario y Cliente declara que:
 - a) es consciente de los riesgos de invertir en Criptodivisas y sabe que uno de los elementos de estos riesgos es la posibilidad de perder todos los fondos invertidos como resultado de los cambios en los tipos de cambio de las Criptodivisas;
 - b) es consciente de que el peligro básico de todo usuario de Internet, incluidas las personas que utilizan servicios prestados por vía electrónica, es la posibilidad de hacerse con el control del dispositivo del Usuario o Cliente u obtener de otro modo los datos del Usuario o Cliente por parte de terceros con el fin de hacerse con la Cuenta en el Intercambio, lo que puede dar lugar, entre otras cosas, al robo de los fondos del Cliente - el Usuario o Cliente es el único responsable de los hechos descritos anteriormente y no puede presentar ninguna demanda legal contra zondacrypto.

§ 6

1. El contrato de prestación de Servicios entre zondacrypto y el Cliente se celebra por tiempo indefinido.
2. Para completar el Registro de la Cuenta, es necesario facilitar una dirección de correo electrónico, una contraseña, un número de teléfono y un nombre de usuario único para la Cuenta individual, así como un número PIN (el nombre de usuario y el número PIN sólo son necesarios hasta el 31.01.2024), y configurar una autenticación de dos factores. La autenticación de dos factores (en lo sucesivo, "2FA") consiste en confirmar la identidad del Cliente utilizando dos factores de autenticación diferentes, que en la mayoría de los casos implican información adicional como códigos, claves, dispositivos físicos o preguntas de seguridad.
3. Tras el Registro de la Cuenta, se asigna una designación individual (en adelante, Cuenta) a cada Usuario para poder utilizar los Servicios.
4. Cada Usuario y Cliente podrá tener una Cuenta en el Intercambio, teniendo en cuenta que un mismo número de teléfono sólo podrá asignarse a una cuenta de un Cliente que sea persona física y a las cuentas de los Clientes Institucionales de los que sea representante.
5. Cuando se identifique una situación en la que un número de teléfono esté asignado a más de una Cuenta de Clientes que sean personas físicas, zondacrypto podrá exigir a cada uno de dichos Clientes que actualice el número de teléfono asignado a cada una de dichas Cuentas. En el caso de que la actualización referida en la frase anterior no se realice en el plazo establecido por zondacrypto, que no será inferior a 7 días, zondacrypto tendrá derecho a suspender la prestación de los Servicios al Cliente y bloquear la Cuenta hasta que se realice la necesaria actualización del número de teléfono.
6. Además, se requiere que el Usuario/Cliente facilite un número de teléfono, que permanecerá activo y actualizado como asignado directamente al Usuario/Cliente mientras dure la relación comercial con zondacrypto (entre otras cosas, en relación con la transmisión de información relacionada con la seguridad en el Exchange al Usuario/Cliente). En caso de cambio de número de teléfono, el Usuario/Cliente está obligado a notificarlo inmediatamente a zondacrypto y a actualizar en consecuencia los datos de la Cuenta al respecto. La posesión de un número de teléfono obsoleto o inactivo dará derecho a zondacrypto a suspender la

prestación de Servicios al Usuario / Cliente y a restringir la funcionalidad de la Cuenta en Exchange hasta que se haya realizado la actualización necesaria.

7. Para obtener la plena funcionalidad de la Cuenta, es necesario llevar a cabo la identificación del Usuario por:

a) en el caso de un Usuario que sea una persona física: proporcionar los datos del documento de identificación del Usuario, incluidos su nombre, apellidos, nacionalidad, así como la dirección de residencia, país de nacimiento, información sobre la residencia fiscal y declaración sobre el desempeño de un cargo políticamente expuesto, número de teléfono, fecha de nacimiento y - para los países en los que se aplique - número de identificación individual o declaración de que no dispone de dicho número;

b) En el caso de un Usuario que sea una persona jurídica o una unidad organizativa: enviar una copia escaneada de un extracto del Registro Mercantil pertinente en el que esté inscrita la entidad, detalles de la actividad empresarial, una copia escaneada de la confirmación de la asignación del número de identificación fiscal y otros números de identificación nacional, si el número en cuestión no figura en el extracto del Registro Mercantil, así como los datos del documento en el que conste la identidad de la persona autorizada para representar al Usuario, incluidos su nombre, apellidos, nacionalidad, así como la dirección de residencia, información sobre la residencia fiscal, país de nacimiento, información sobre el cargo políticamente expuesto que ocupa, número de teléfono, fecha de nacimiento y número de identificación individual, o una declaración de que el Usuario no posee dicho número. El Usuario también estará obligado a proporcionar la información anterior relativa a todos los beneficiarios reales del Usuario hasta la designación de personas físicas.

8. Además, con el fin de verificar la identidad, el Usuario deberá proporcionar a zondacrypto un documento que acredite su identidad cargándolo en forma de fotografía a través de un formulario en Exchange. La fotografía del documento de identidad debe cumplir las siguientes condiciones: si la persona es de la Unión Europea - debe ser un documento nacional de identidad o pasaporte, si la persona es de un país no perteneciente a la Unión Europea - sólo debe utilizarse el pasaporte, el documento debe ser emitido por una institución gubernamental, los datos del documento deben ser claros, todos los bordes del documento deben ser visibles, ninguno de los datos debe estar oscurecido. El archivo no debe contener ningún signo de

alteración digital (como pintar sobre cualquier elemento utilizando un programa gráfico). zondacrypto puede pedir al Usuario que envíe una foto de su documento de identidad, tomada de tal manera que la cara del Usuario, el documento de identidad y un trozo de papel con la fecha actual escrita en él sean visibles al mismo tiempo (el llamado "selfie"), o ponerse en contacto con el Usuario por teléfono o video messenger (a través de una aplicación recomendada por zondacrypto).

9. La confirmación de la dirección del Usuario o de la persona que lo represente o del beneficiario real del Usuario podrá realizarse sobre la base de una fotografía en formato .jpg o .png, una factura (de electricidad, agua, gas, etc.) emitida a nombre del Usuario o de una persona designada, un contrato con una institución fiduciaria pública, una carta oficial, o un extracto bancario o una confirmación de transferencia de una institución financiera, en los que figuren los datos de la dirección del Usuario o de una persona designada, junto con el nombre y apellidos, así como la fecha de elaboración, con una antigüedad no superior a 6 (seis) meses.

10. A efectos de la correcta verificación del Usuario y del análisis para evitar fraudes, zondacrypto tendrá derecho a hacer uso de fuentes de información abiertas disponibles en Internet y del análisis de metadatos.

11. La verificación del Usuario se llevará a cabo en varias etapas - a través de la verificación de la identidad del Usuario ("Proof od Identity"), la verificación de la dirección del Usuario ("Proof of Address"), y otra información sobre el Usuario y las declaraciones de otros Usuarios (conforme a la lucha contra el blanqueo de capitales - (ing. Anti Money Laundering - „AML“)). Se estipula que si no se cumplen todos los pasos de verificación (el proceso de verificación es interrumpido por el Usuario), ciertas funcionalidades de Exchange pueden verse limitadas. Con el fin de utilizar todas las funcionalidades, y en particular para realizar la retirada de fondos fuera de Exchange, el Usuario está obligado a completar con éxito todas las etapas de verificación.

12. Durante la vigencia del contrato de prestación de Servicios entre zondacrypto y el Cliente, en caso de que alguno de los datos del Cliente proporcionados por éste durante el proceso de identificación y verificación previo al establecimiento de la relación comercial cambie o los documentos presentados durante este proceso pierdan validez, el Cliente está obligado a informar inmediatamente a zondacrypto sobre la modificación de los datos y a proporcionar los documentos necesarios que confirmen estos cambios o, en su caso, a enviar un documento

actualizado si el anterior ya no es válido. La no actualización de los datos o la no presentación de documentos válidos puede resultar en la restricción de ciertas funcionalidades de Exchange para el Cliente en cuestión, incluyendo la exclusión de la posibilidad de realizar depósitos y retiros hasta que los datos sean actualizados, lo que resulta de la legislación aplicable de zondacrypto.

13. zondacrypto respeta las leyes europeas y nacionales contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en particular la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o para la financiación del terrorismo, por la que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y las Directivas 2006/70/CE de la Comisión (Dz. Urz. UE L 141 de 05.06.2015, p. 73), modificada nuevamente por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva (UE) 2015/849, de 30 de mayo de 2018, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o para la financiación del terrorismo y por la que se modifican las Directivas 2009/138/CE y 2013/36/UE. La adhesión del Cliente a los Servicios prestados por zondacrypto implica la aceptación de la correspondiente aplicación de la normativa anterior.

§ 7

1. En relación con la legislación aplicable en Estonia, implementando las disposiciones contenidas en el § 4 del Decreto del Ministro de Finanzas sobre los requisitos y el procedimiento para la identificación de personas y la verificación de datos personales mediante tecnología de la información, zondacrypto informa que las actividades realizadas en relación con la identificación de Usuarios y Clientes y la verificación de sus datos personales se llevan a cabo sobre la base de las disposiciones de la Ley de Estonia de 26 de octubre de 2017 sobre la prevención del blanqueo de capitales, y la financiación del terrorismo, en particular:

a) § 19 de la citada Ley que regula la obligación de aplicar medidas de seguridad financiera;

b) § 20 de la citada Ley que regula el ámbito de aplicación de las medidas de seguridad financiera,

c) § 21 de la citada Ley que regula la identificación del Usuario y del Cliente en el ámbito de las personas físicas;

d) § 22 de la citada Ley que regula la identificación del Usuario y del Cliente en el contexto de las personas jurídicas;

e) § 23 de la citada Ley, que regula el control de las relaciones comerciales.

2. La identificación de la persona del Usuario y del Cliente o de la persona que representa al Usuario o al Cliente o que es su beneficiario efectivo y la verificación de su identidad por medios informáticos se llevarán a cabo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 31 de la Ley contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo de Estonia, de 26 de octubre de 2017.

3. La identificación de la persona del Usuario o de la persona que represente al Usuario o sea su beneficiario efectivo y la verificación de su identidad no obliga a zondacrypto a establecer una relación comercial ni a garantizar la disponibilidad de los Servicios.

4. Encontrará información detallada sobre el registro de cuentas y la verificación de identidad aquí. La verificación puede considerarse infructuosa en caso de incoherencia de los datos de identificación con la documentación aportada a efectos de verificación o en una situación en la que los documentos aportados estén en un idioma distinto del inglés, y si la calidad de los documentos aportados imposibilita su lectura o dificulta la verificación de su autenticidad.

5. La identificación y verificación por medios informáticos se considerará errónea en particular cuando:

a) la persona física o el representante de una persona jurídica ha facilitado intencionadamente información que no coincide con la identificación de la persona cotejada con los datos utilizados en el proceso de verificación;

- b) en el curso de una identificación, encuesta o entrevista, la sesión finaliza o se interrumpe o el flujo de información que transmite el sonido y la imagen sincronizados es de calidad insuficiente (por ejemplo, no es adecuado para leer datos de documentos de identidad);
- c) una persona física o un representante de una persona jurídica no ha confirmado las disposiciones de los apartados 4 a 6 del artículo 2 del Reglamento del Ministro de Hacienda sobre requisitos y procedimientos para la identificación de personas y la verificación de datos personales por medios informáticos, que está en vigor en Estonia;
- d) la persona física o el representante de la persona jurídica no ha cumplido las instrucciones de zondacrypto derivadas de los apartados 2 y 3 del artículo 7 del Decreto del Ministro de Hacienda vigente en Estonia sobre los requisitos y el procedimiento para la identificación de personas y la verificación de datos personales por medios informáticos;
- e) una persona física o un representante de una persona jurídica utilice la asistencia de otras personas sin el permiso expreso de zondacrypto;
- f) existan sospechas que puedan indicar blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.

6. La relación comercial entre zondacrypto y el Cliente (hasta hora, el Usuario) se establecerá una vez que la identidad del Usuario haya sido plena y positivamente identificada y verificada y zondacrypto haya confirmado el establecimiento de la relación comercial.

7. Al mismo tiempo, si fuera necesario identificar al Usuario o Cliente tras la correcta creación de una cuenta o en el curso de una relación comercial, en relación con garantizar la correcta prestación de los Servicios, derivada de la necesidad de confirmar la identidad del Usuario o Cliente para permitirle utilizar las herramientas ofrecidas por zondacrypto (incluidas las de inicio de sesión), zondacrypto podrá solicitar una verificación adicional, incluida la verificación por vídeo, con vistas a garantizar la seguridad del acceso a la cuenta del Usuario o Cliente y la correcta prestación de dichos Servicios.

IV. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

§ 8

1. Los Servicios se prestan a través de Exchange bajo el dominio: zondacrypto.exchange y subdominios.
2. El uso de los Servicios tiene lugar iniciando sesión en una Cuenta en el Intercambio. El uso de Intercambio mediante aplicaciones externas, overlays o plug-ins, dispositivos desconocidos o redes no seguras, o en lugares de acceso público, se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del Cliente, de la que zondacrypto no se hace responsable.
3. Con el fin de asegurar los fondos recaudados así como las Criptomonedas en las Cuentas, zondacrypto utiliza las medidas de seguridad descritas en zondacrypto.com en la pestaña "Seguridad". Si zondacrypto identifica el acceso de terceros no autorizados a la cuenta o existen dudas razonables sobre la seguridad de los fondos en la Bolsa, las transacciones de Criptomonedas podrán ser bloqueadas y el Cliente podrá retirar fondos en Monedas FIAT exclusivamente mediante transferencia bancaria tradicional a una cuenta bancaria verificada de la que sea titular.
4. El momento en que la transacción se hace visible en el saldo de la Cuenta es el momento en que se celebra el contrato de venta de la Criptomoneda entre los Clientes. Cualquier precio indicado en una oferta de compra o venta de una Criptodivisa es el precio originado por el Cliente y la decisión de introducir una oferta para concluir una transacción en el Intercambio es únicamente una manifestación de la voluntad del Cliente del Intercambio. zondacrypto no garantiza y nunca ha garantizado un beneficio sobre una variación en la diferencia de cambio de una Criptodivisa.
5. zondacrypto no garantiza que la lista de ofertas de compra o venta de Criptodivisas (el denominado lorderbook) mostrada en la ventana del navegador y la aplicación móvil del Cliente refleje sus posiciones y valores reales en todo momento. La visualización del tipo o valor actual de las ofertas de compra o venta se ve afectada, entre otras cosas, por el rendimiento del navegador, así como por la velocidad y estabilidad de Internet, de lo cual zondacrypto no es responsable.
6. zondacrypto genera direcciones individuales para cada Cuenta para realizar depósitos. La no realización de un ingreso en la dirección generada para Criptomonedas y tokens que figuran en

La Tabla de Tasas y Comisiones durante un periodo continuado de 6 (seis) meses conllevará su eliminación irreversible. El plazo reservado en la frase anterior se contará a partir de la fecha de generación de la dirección. El Cliente, al efectuar un pago a la dirección generada para Criptomonedas y tokens especificada en el Tabla de Tasas y Comisiones antes de la expiración del plazo mencionado en las frases anteriores, asigna la dirección a su Cuenta.

7. Una vez finalizado el procedimiento mencionado en el apartado 6 anterior, el Cliente ya no podrá enviar fondos a las direcciones eliminadas. Al realizar un pago a una dirección eliminada, el Cliente debe tener en cuenta la pérdida de los fondos así transferidos.
8. El Cliente es el único responsable de la correcta transferencia de criptomonedas a los monederos de Intercambio. zondacrypto informa de que el envío de criptomonedas a una red incorrecta puede dar lugar a que no sean recuperables.
9. El Cliente podrá ingresar fondos en la Cuenta mediante los métodos que figuran en el sitio web de Intercambio en la pestaña Métodos de Pago y en las instrucciones que se facilitan en Intercambio, siempre que para ingresar fondos en la Cuenta mediante transferencia bancaria se facilite el título de transferencia correcto para cada Divisa FIAT. La provisión de fondos a la Cuenta tendrá lugar a través de Proveedores de Pago seleccionados con los que zondacrypto coopera, tal y como se indica en el § 2.4 de las Condiciones.
10. Un abono en Cuenta realizado mediante transferencia bancaria desde una cuenta bancaria que no pertenezca al Cliente o con un título de transferencia incorrecto será devuelto por el Proveedor de Pagos correspondiente en un plazo de 30 (treinta) días, por cuenta y riesgo del remitente, a la cuenta bancaria desde la que se envió originalmente. Si no se puede identificar al remitente, el reembolso se efectuará en la cuenta del operador a través del cual se enviaron los fondos. Se deducirá de los fondos devueltos por el Operador de Pago correspondiente una tasa de tramitación correspondiente al coste de efectuar la devolución. Si el importe a devolver es inferior a los importes mínimos de gastos de gestión que figuran en la Tabla de Tasas y Comisiones publicada en el Intercambio, se deducirá íntegramente en concepto de gastos de gestión.

10.a El abono de una Cuenta realizado con una transferencia de tokens que sean dinero electrónico desde una dirección de registro distribuido o cuenta que no pertenezca al Cliente o Usuario no está permitido y será reembolsado al ordenante de la transferencia de criptoactivos.

El reembolso se efectuará en el plazo de 30 días naturales y del importe de la transferencia reembolsada se deducirá el valor de la tasa a la red aplicable en el momento en que se efectúe el reembolso y/o la tasa operativa en la que incurra zondacrypto en relación con la transacción reembolsada, que dependerá del importe y tipo de criptoactivo de que se trate. zondacrypto no será responsable del posible incremento de la tasa a la red en función del momento en que se efectúe el reembolso.

10.b. Una orden de retirada fuera del Exchange de tokens que sean dinero electrónico sólo podrá realizarse a la dirección del registro distribuido o cuenta de criptoactivos perteneciente al Cliente que ordena la retirada. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la denegación de la retirada.

10.c. En caso de que zondacrypto tenga dudas sobre a quién pertenece la dirección del registro distribuido o de la cuenta desde la que se abonó la Cuenta del Cliente o Usuario, zondacrypto tendrá derecho a verificar esta circunstancia en las formas descritas en el marco de los presentes Términos y Condiciones. zondacrypto se reserva el derecho de aplicar a dicho Cliente o Usuario las medidas descritas en los § 10 y § 19 de las presentes Condiciones , siempre que la aplicación de dichas medidas esté justificada por las circunstancias mencionadas en los párrafos anteriores.

10.d. La aceptación de estos Términos y Condiciones equivale a la conformidad del Usuario o Cliente con las disposiciones de los párrafos 10a., 10b. y 10c., incluyendo el rechazo por parte de zondacrypto de una transferencia correcta de criptodivisas y la negativa a realizar una retirada.

10.e. Queda prohibido el uso de las direcciones del registro distribuido y de las cuentas de criptoactivos puestos a disposición del Cliente por zondacrypto para el uso de las funcionalidades del Exchange, para fines relacionados con el negocio del Cliente, así como la designación de estas cuentas a terceros como cuentas del Cliente para liquidaciones.

11. Al ordenar una retirada de fondos por transferencia bancaria, el Cliente está obligado a indicar como destinatario su cuenta bancaria desde la que previamente haya realizado algún abono en la Cuenta. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la devolución de la cantidad ordenada retirar de conformidad con las normas descritas en el apartado 10 anterior.

12. Todas las transferencias requerirán el nombre, número de cuenta y dirección del titular de la cuenta, así como el título de la transferencia exigido por zondacrypto y, en el caso de transferencias internacionales, el número SWIFT. El incumplimiento de este requisito puede dar lugar a la no ejecución de la transferencia en cuestión.
13. Las transferencias entrantes en Monedas FIAT se actualizarán puntualmente según las sesiones de los Operadores de Pago con los que zondacrypto colabora, en días laborables excepto sábados, domingos y festivos (en adelante, Días Hábiles).
14. Los reintegros efectuados en Monedas FIAT se ordenarán para su ejecución en el plazo de 2 (dos) Días Hábiles.
15. zondacrypto podrá poner a disposición de sus Clientes el servicio de transferencias rápidas salientes en Criptomonedas - "Priority". En relación con el servicio indicado en la frase anterior, zondacrypto cobrará una tarifa determinada individualmente por las transferencias rápidas. Al realizar un pedido para utilizar el servicio "Prioritario", el Cliente acepta los términos y condiciones propuestos por zondacrypto. El Cliente es el único responsable de la elección de la opción. zondacrypto recomienda extremar las precauciones al cursar una instrucción: la selección de la opción "Prioridad" no puede revocarse y las tasas cobradas no pueden reembolsarse. zondacrypto estipula que, en casos técnicamente justificados, podrá negarse a prestar el servicio "Prioritario" al Cliente, en particular cuando la instrucción del Cliente se refiera a una Criptomoneda para la que el servicio siga siendo imposible de prestar, de lo cual zondacrypto informará inmediatamente al Cliente.
16. El valor mínimo de una operación de cambio se establece en la Tabla de Tasas y Comisiones publicada en el Intercambio. Las operaciones con un valor inferior, incluidas las operaciones con valor cero, no se añadirán al libro de órdenes y no se ejecutarán.
17. Al convertir el valor de las transacciones, zondacrypto convierte las divisas FIAT utilizando un tipo de conversión con una precisión de 0,01 partes de la divisa correspondiente, con la salvedad de que, por razones técnicas y funcionales, actualmente es imposible realizar conversiones más precisas que las centésimas más bajas posibles de la divisa FIAT correspondiente redondeadas a la baja.

18. La comisión por los Servicios prestados y los fondos para la ejecución de la oferta se bloquean en el momento de la oferta y luego se cargan automáticamente en la Cuenta en el momento de la ejecución de la transacción respectiva.

19. zondacrypto señala que las criptomonedas no constituyen un instrumento financiero ni un instrumento de pago electrónico según la definición de la legislación generalmente aplicable.

20. Los fondos, expresados en Monedas FIAT, depositados por los Clientes para las transacciones concluidas se mantendrán en cuentas dedicadas con Operadores de Pago seleccionados con los que zondacrypto coopera, enumerados en el § 2(4) de las Condiciones, y permanecerán a disposición de los Clientes.

21..Al aceptar las presentes Términos y Condiciones, el Cliente acepta que zondacrypto pueda almacenar los fondos transferidos por el Cliente, expresados en monedas FIAT o criptomonedas, incluidas las criptomonedas adquiridas en el marco de las Transacciones, en diferentes operadores externos, en su nombre, pero en beneficio del Cliente. zondacrypto no está obligada a pagar al Cliente ningún interés u otra ventaja por el almacenamiento de dichos fondos.

22. Cada Usuario y Cliente está obligado a proteger sus contraseñas, cuentas de correo electrónico y datos de acceso en el Intercambio, en particular a no ponerlos a disposición de terceros.

23. Se prohíbe el uso de cuentas bancarias proporcionadas por los Operadores de Pago para el uso de la funcionalidad de Intercambio para acreditar Cuentas, para fines relacionados con el negocio del Cliente, así como la indicación a terceros de estas cuentas como cuentas de Cliente para liquidaciones.

24. zondacrypto establece que, a través de un comunicado publicado en el Intercambio y/o a través de comunicaciones a Usuarios y Clientes, declarará todos los protocolos y funcionalidades que complementen o interactúen con las monedas y tokens disponibles en el Intercambio para su soporte. La ausencia de una declaración explícita de zondacrypto a este respecto implicará una falta de apoyo. Las disposiciones de la Reglamento De Recuperación De Activos Digitales, que forma parte integrante de las presentes Condiciones, se aplicarán en consecuencia a este respecto.

25. Las renuncias anteriores incluirán, entre otros: metacoin's, colored coin's, side chains, fork's, airdrop's, por lo que el alcance indicado anteriormente es sólo un ejemplo. zondacrypto advierte a los Clientes de que no utilicen su Cuenta para intentar recibir, ordenar, enviar, almacenar o realizar transacciones que impliquen los protocolos auxiliares mencionados anteriormente en la medida en que zondacrypto no haya declarado su compatibilidad con ellos, ya que el Intercambio no está estructurado para detectar, asegurar o procesar dichas transacciones. Cualquier intento de hacerlo puede dar lugar a la pérdida de fondos.

26. En la medida en que zondacrypto decida, a su entera discreción, apoyar protocolos complementarios de acuerdo con la cláusula 24 anterior, el Cliente tendrá derecho a recibir divisas y tokens en virtud de fork's, airdrop's y otros protocolos que complementen o interactúen con divisas y tokens disponibles en el Intercambio al valor distribuido en su Cuenta. zondacrypto hará todo lo posible para emitir tokens según las indicaciones del emisor del token en cuestión, pero zondacrypto podrá, a su discreción, emitir tokens de una manera diferente si, por razones técnicas, la emisión de la manera especificada por el emisor del token en cuestión resulta imposible, muy difícil o implica costes desproporcionadamente altos.

27. En el caso de que zondacrypto permita la emisión de determinados tokens pero no añada los correspondientes mercados en el Intercambio, zondacrypto sólo permitirá al Cliente retirar dichos tokens, sin posibilidad de intercambiarlos o venderlos en el Intercambio. La posibilidad de desistimiento a que se refiere la frase anterior estará limitada en cada caso por un plazo impuesto por zondacrypto, que no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días, sin perjuicio de lo dispuesto en la frase siguiente. El plazo especificado en la frase anterior puede acortarse debido a circunstancias extraordinarias que escapan al control de zondacrypto y de las que zondacrypto no sea responsable, como, por ejemplo, daños en la red blockchain. Asimismo, se estipula que, como consecuencia de las circunstancias indicadas en la frase anterior, también puede resultar temporalmente imposible retirar los fondos objeto de la retirada descrita en este apartado.

28. Una vez transcurrido el plazo indicado en el apartado 27 anterior, las fichas no desembolsadas en la Cuenta se depositarán en una cuenta de depósito de zondacrypto que devengará intereses negativos y cuyo tipo de interés mensual será de menos 20% sobre el valor inicial del depósito acumulado. zondacrypto hará todo lo posible para garantizar que el saldo visible en la Cuenta se actualice por sí mismo, sin embargo, en el caso de que la

mencionada funcionalidad no esté disponible, el Cliente sólo recibirá información sobre el importe del saldo mediante el envío de una instrucción de retirada.

29. El Cliente tendrá derecho a enviar una instrucción independiente de retirada de los tokens depositados en la cuenta de depósito a interés negativo de zondacrypto a través de la Cuenta, y en caso de indisponibilidad de la mencionada funcionalidad, la instrucción se enviará electrónicamente a la dirección de correo electrónico: support@zondacrypto.com. Las solicitudes se tramitarán por orden de llegada, pero en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de recepción.

30. zondacrypto no será responsable de la pérdida de valor de los tokens y otros daños y beneficios perdidos incurridos por el Cliente debido a la interrupción del servicio de retirada de los tokens en cuestión, si el Cliente ha violado el plazo de retirada mencionado en el párrafo 27 anterior.

31. Además, en caso de inactividad de un Usuario o Cliente en la cuenta de Exchange durante un período de más de 3 años (falta de cualquier actividad, acción o movimiento en la cuenta, incluso en el caso de tener ofertas en el libro de órdenes que no hayan sido ejecutadas durante este período), zondacrypto requerirá a dicho Usuario o Cliente en un correo electrónico para que actúe en el plazo de 30 días, so pena de transferir dichos fondos a una cuenta de depósito con interés negativo de zondacrypto, cuyo tipo de interés mensual es de menos 20% sobre el valor inicial del depósito mantenido. El tipo de interés negativo se deducirá de los fondos depositados a favor del Usuario o Cliente, a lo que los Usuarios o Clientes se comprometen mediante la aceptación de las presentes Términos y Condiciones. La finalización del almacenamiento de fondos en el depósito negativo tendrá lugar en el momento de una orden de retirada independiente por parte del Usuario o Cliente, de la realización de cualquier intercambio de estos fondos por parte del Usuario o Cliente en el marco de las funcionalidades a su disposición en el intercambio por parte del Usuario o Cliente, o del agotamiento completo de los fondos objeto de dicho depósito. zondacrypto hará todo lo posible para que el saldo visible en la Cuenta se actualice automáticamente, no obstante, en caso de indisponibilidad de la mencionada funcionalidad, el Cliente recibirá dicha información presentando una consulta al departamento de Soporte.

32. La orden de intercambio de criptoactivos se considerará definitiva e irrevocable en el momento en que el Cliente envíe la orden de transferencia, entendiéndose como tal el momento de la confirmación de la operación. El Cliente no podrá cancelar la orden después de ese momento, salvo que los Términos y Condiciones dispongan lo contrario o que la posibilidad de cancelación esté expresamente prevista para el tipo de operación en cuestión.

§ 8a

1. zondacrypto, como entidad que opera en el ámbito de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, está obligada al cumplimiento de las disposiciones derivadas del Reglamento 2023/1113 (Reglamento (UE) 2023/1113 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023. relativo a la información que acompaña a las transferencias de fondos y a determinados criptoactivos y por el que se modifica la Directiva (UE) 2015/849) y el Reglamento 2023/1114 (Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1093/2010 y (UE) nº 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937) y las correspondientes normas nacionales de desarrollo, respectivamente. En la medida en que zondacrypto está obligada a cumplir las disposiciones del Reglamento 2023/1113, está obligada, por tanto, a aplicar las disposiciones del presente Reglamento, incluidas las relativas a la obtención de datos de identificación de los Usuarios o Clientes, respectivamente, para identificar al ordenante y al beneficiario de cada transferencia de criptoactivos.
2. De conformidad con el tenor literal de las citadas disposiciones - por «iniciador» se entenderá la persona que sea titular de una cuenta de criptoactivos en un proveedor de servicios de criptoactivos, de una dirección de registro distribuido o de un dispositivo de almacenamiento de criptoactivos, y autorice la transferencia de criptoactivos desde dicha cuenta, dirección de registro distribuido o dispositivo o, en ausencia de tal cuenta, dirección de registro distribuido o dispositivo, la persona que curse o inicie una orden de transferencia de criptoactivos; por “beneficiario” se entenderá la persona que sea el destinatario previsto de la transferencia de criptoactivos de que se trate.

3. En la medida descrita en el apartado 1 anterior, en el contexto de la ejecución de las transferencias de criptoactivos correspondientes, el Usuario o el Cliente cumplimentarán los formularios de identificación pertinentes (en lo sucesivo: Formulario), en los que deberán indicar datos:

a) del iniciador (con respecto a las transferencias de criptoactivos de las que el Cliente o el Usuario es el beneficiario), incluyendo:

- el nombre del iniciador;
- la dirección del libro mayor distribuido del iniciador, en los casos en que la transferencia de criptoactivos se registre en una red que utilice tecnología DLT o similar, y el número de cuenta de criptoactivos del iniciador, si tal cuenta existe y se utiliza para procesar la transacción;
- el número de cuenta de criptoactivos del iniciador, en los casos en que la transferencia de criptoactivos no esté registrada en una red que utilice DLT o tecnología similar;
- la dirección del iniciador, incluido el nombre del país,
- el número oficial del documento personal y el número de identificación del cliente o, alternativamente, la fecha y el lugar de nacimiento del iniciador; y
- el LEI actual del iniciador, siempre que el campo requerido exista en el formato de mensaje de pago pertinente y el iniciador haya facilitado este identificador a su proveedor de servicios de criptoactivos o, en ausencia de tal identificador, cualquier otro identificador oficial equivalente disponible del iniciador.

b) del beneficiario (con respecto a las transferencias de criptoactivos iniciadas por el Cliente), incluyendo:

- el nombre del beneficiario;
- la dirección del libro mayor distribuido del beneficiario, en los casos en que la transferencia de criptoactivos se registre en una red que utilice tecnología DLT o similar, y el número de cuenta de criptoactivos del beneficiario, si tal cuenta existe y se utiliza para procesar la transacción;
- el número de cuenta de criptoactivos del beneficiario, en los casos en que la transferencia de criptoactivos no esté registrada en una red que utilice DLT o tecnología similar; y

- el LEI actual, siempre que el campo requerido exista en el formato de mensaje de pago pertinente y el iniciador haya facilitado este identificador a su proveedor de servicios de criptoactivos o, a falta de tal identificador, cualquier otro identificador oficial equivalente disponible del beneficiario.

4. La cumplimentación del Formulario por parte del Cliente o del Usuario deberá tener lugar a más tardar en el momento de la ejecución de la transferencia de los criptoactivos. zondacrypto permite además la cumplimentación posterior del Formulario por parte del Cliente o del Usuario, es decir, después de la ejecución de la transferencia de los criptoactivos, con respecto a la transferencia descrita en el párrafo 3 a anterior, en un plazo de 3 (tres) días hábiles, pero no más tarde de 7 (siete) días naturales.. En caso de que el Formulario no se cumplimente correctamente con respecto a la transferencia descrita en el apartado 3 b) anterior - zondacrypto no podrá poner a disposición los fondos de esta transferencia. zondacrypto no se responsabiliza de posibles retrasos en la ejecución de la transferencia de criptoactivos o de diferencias de cambio relacionadas con la cumplimentación del Formulario por parte del Cliente y del Usuario en un momento posterior a la ejecución de la transferencia de criptoactivos.

5. zondacrypto informa que, en base a lo dispuesto en el Reglamento 2023/1113, está obligada a rechazar/no ejecutar las transferencias de criptoactivos cuyo Formulario no haya sido cumplimentado al menos en la medida de los datos indicados en el apartado 3 y en el plazo indicado en el apartado 4 anterior - respecto del iniciador y beneficiario, respectivamente, de cada transferencia. El rechazo/no transferencia de criptoactivos por parte de zondacrypto por este motivo, conllevará:

- a) la necesidad de reembolsar al iniciador de la transferencia de los criptoactivos, en forma del importe de la transferencia menos el valor de la tasa a la red y/o la tasa operativa incurrida por zondacrypto en relación con la devolución de la transferencia, que dependerá de la cantidad y el tipo de criptoactivo de que se trate en el momento en que se realice la devolución (en lo sucesivo: Valor de Devolución), y que se efectuará en un plazo de 30 días naturales; o bien
- b) La imposibilidad de reembolsar la transferencia de criptoactivos por parte de zondacrypto si la comisión a la red y/o la comisión operativa asociada a la eventual devolución de los criptoactivos al iniciador de la transferencia es superior al Valor de Devolución.

zondacrypto informa que el reembolso tendrá lugar en la primera fecha posible dentro del plazo indicado en el apartado 5(a). El valor del reembolso no dependerá de zondacrypto, sino del precio actual de la criptomonedas en cuestión y de otros factores aleatorios. zondacrypto no se responsabiliza del posible aumento del importe de la tasa a la red y/o de la tasa de explotación en función del momento en que se efectúe el reembolso.

La información sobre el importe de las tasas devengadas por la devolución de transacciones a la red y/o tasas operativas, se pondrá a disposición del Usuario o Cliente que lo solicite en el plazo de 14 días hábiles, notificado al Servicio de Atención al Cliente de zondacrypto posiblemente en un plazo máximo de 90 días desde la fecha de la devolución, en la dirección de correo electrónico: support@zondacrypto.com.

5a. En caso de que, debido a la falta de información necesaria o a dudas sobre la exactitud de los datos proporcionados, la transferencia de criptoactivos no pueda ser reembolsada (en particular, en ausencia de información sobre la dirección de la cartera que pertenezca exclusivamente al iniciador de la transferencia), zondacrypto:

- a) se pondrá en contacto con el Cliente para obtener la información necesaria que permita la devolución de los criptoactivos;
- b) tras recibir la información completa y correcta, tramitará el reembolso en el plazo especificado en el punto 5(a) anterior, que comenzará en la fecha en que zondacrypto reciba toda la información necesaria y correcta;
- c) en caso de no recibir la información necesaria, mantendrá los criptoactivos en una cuenta separada hasta recibir un conjunto de información que permita realizar la devolución;
- d) no será responsable de ninguna pérdida, incluidas, en particular, las resultantes de cambios en los tipos de criptoactivos, causadas por la imposibilidad de procesar el reembolso dentro del período especificado en el punto 5(a) anterior, si el retraso se debe a razones no atribuibles a zondacrypto, en particular debido a la falta o incorrección de la información necesaria para procesar el reembolso.

6. En caso de que zondacrypto tenga dudas sobre la veracidad de la información facilitada conforme al párrafo 3 a) o b), zondacrypto tendrá derecho a verificar los datos facilitados por sí misma o poniéndose en contacto con el Cliente o Usuario en las formas descritas en el marco de los presentes Términos y Condiciones. zondacrypto se reserva el derecho de aplicar a dicho

Cliente o Usuario las medidas descritas en los § 10 y § 19 de los presentes Términos y Condiciones, siempre que la aplicación de dichas medidas esté justificada por las circunstancias mencionadas en los párrafos anteriores.

7. La aceptación de estos Términos y Condiciones constituirá el acuerdo del Usuario o del Cliente con las disposiciones de este párrafo, incluyendo el rechazo/incumplimiento por parte de zondacrypto de una transferencia adecuada de criptoactivos.

§ 9

Cada Usuario y Cliente está obligado a abstenerse de realizar cualquier acto ilegal en el contexto del uso de los Servicios, y en particular:

- a) utilizar los Servicios directa o indirectamente con una finalidad contraria a la ley, a las Condiciones, a las normas de convivencia social o a las buenas costumbres;
- b) utilizar los Servicios de una manera que viole los derechos de zondacrypto o los derechos de terceros, incluyendo otros Usuarios y Clientes;
- c) suministrar datos por o para el sistema de TIC de Intercambio que cause interrupción del trabajo o sobrecarga del sistema de TIC de Intercambio o de terceros directa o indirectamente involucrados en la prestación de los Servicios, o que de otra forma viole la ley, las Condiciones, el bienestar de zondacrypto o de terceros, las normas de convivencia social o las buenas costumbres.

§ 10

1. zondacrypto tendrá derecho a impedir (bloquear) el acceso a los datos introducidos por un Usuario o Cliente en el sistema TIC de Intercambio en caso de:

- a) recepción de una notificación oficial del carácter ilícito de los datos almacenados o de la actividad relacionada;

b) tener información fiable o tener conocimiento del carácter ilícito de los datos almacenados o de la actividad relacionada con ellos;

c) en los casos mencionados en el texto de los Términos y Condiciones.

2. En el caso contemplado en el apartado 1 anterior, zondacrypto notificará inmediatamente al Usuario o Cliente su intención de impedir (bloquear) el acceso a los datos. La notificación se enviará a la dirección de correo electrónico o al número de teléfono del Usuario o Cliente indicados y confirmados en el momento del registro o, en el caso de que se produzca un cambio al respecto por parte del Usuario o Cliente después de la fecha de registro, a la dirección de correo electrónico o al número de teléfono modificados y confirmados. La notificación a que se refiere la frase anterior se enviará al Usuario o Cliente siempre que ello no constituya una infracción de la legislación aplicable con carácter general.

3. En caso de que cualquier autoridad estatal de un Estado miembro de la Unión Europea o cualquier otra institución cuya existencia se haya establecido sobre la base de un acuerdo internacional del que Estonia sea parte imponga a zondacrypto la obligación de retener o transferir a la cuenta de depósito de la citada institución los fondos o Criptomonedas del Usuario o Cliente, la Cuenta se suspenderá y los fondos acumulados en ella se transferirán a la citada cuenta o se bloqueará su retirada hasta que una nueva decisión o sentencia de un tribunal u otra autoridad estatal resuelva definitivamente el destino de los fondos bloqueados. Las mismas consecuencias se derivan del bloqueo de la cuenta bancaria en la que estén depositados los fondos de los Clientes de zondacrypto en base a cualquier acto procedente de la citada autoridad o institución. En tal caso, zondacrypto notificará al Usuario o al Cliente el motivo del bloqueo del acceso a sus fondos en el plazo de 7 días desde la fecha del bloqueo, siempre que dicha notificación no constituya una infracción de la ley. zondacrypto tendrá derecho a facilitar a las instituciones mencionadas los datos del Usuario o del Cliente a petición expresa de las autoridades u organismos competentes y previa presentación de los documentos pertinentes requeridos. zondacrypto tendrá derecho a comunicar a las instituciones mencionadas los datos del Usuario o del Cliente a petición expresa de las autoridades u organismos competentes y previa presentación de los documentos pertinentes requeridos.

4. zondacrypto también tendrá derecho a impedir (bloquear) que el Cliente introduzca ofertas de compra o venta, y a cancelar las ofertas existentes, así como a retirar fondos, en caso de que zondacrypto tenga conocimiento de información fidedigna sobre actividades en la Cuenta que puedan constituir un riesgo para la seguridad o una actividad contraria a la ley o a las Condiciones. En el caso en cuestión, tan pronto como se lleve a cabo cualquiera de las actividades mencionadas, zondacrypto notificará inmediatamente al Cliente el bloqueo impuesto mediante un mensaje, junto con la información sobre la necesidad de ponerse en contacto con el departamento de Soporte de zondacrypto.

5. Asímismo, en caso de infracción de los procedimientos internos de seguridad por parte del Usuario o Cliente o de la necesidad de zondacrypto de tomar las medidas necesarias para confirmar la conformidad de las acciones tomadas por un Usuario o Cliente con los procedimientos internos de seguridad y los requisitos legales impuestos a zondacrypto, zondacrypto se reserva el derecho de imponer una restricción de las funcionalidades de la Cuenta (del Usuario o Cliente) en Exchange:

1. por regla general, durante un período no superior a 48 horas, o
2. en caso de que concurran circunstancias que justifiquen su prórroga, por un plazo superior al indicado en el punto 5(a) anterior, pero sólo durante el tiempo necesario para verificar lo anterior.

§ 11

1. Está permitido cambiar la entidad que presta los Servicios por otra entidad afiliada a zondacrypto con el fin de garantizar que los Servicios se sigan prestando de forma coherente con las Condiciones.
2. El cambio de la entidad prestadora del Servicio se realizará de forma coherente con lo dispuesto en la ley.
3. Las condiciones de prestación del Servicio -en relación con el cambio de entidad- no podrán ser modificadas de forma que resulten menos favorables para los Usuarios y Clientes de Intercambio.

4. En el caso mencionado en este apartado, la entidad existente que preste los Servicios dejará de ser parte del acuerdo con el Usuario o Cliente y dejará de prestar los Servicios a los Usuarios y Clientes.

V. MÉTODO Y CONDICIONES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

§ 12

1. Cualquier Cliente puede, en cualquier momento, interrumpir el uso de los Servicios y rescindir el Contrato de Servicio con efecto inmediato de conformidad con las Condiciones.

2. El Contrato de Servicios podrá ser rescindido:

a) a petición del Cliente con efecto inmediato, excepto cuando el Cliente esté en proceso de verificación del origen de los fondos u otros procesos relacionados con la seguridad de las transacciones realizadas por zondacrypto y resultantes de la aplicación de medidas de seguridad financiera y otras disposiciones legales;

b) por zondacrypto, en los casos indicados en las Condiciones.

3. En caso de rescisión del contrato de prestación de Servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el § 8(3) de Condiciones, el Cliente podrá retirar las Monedas FIAT y Criptomonedas acumuladas en su Cuenta.

4. Será requisito previo para la rescisión del contrato de prestación de Servicios por parte del Cliente que éste lleve los saldos a 0 (cero) en cada uno de los monederos del Cliente disponibles en el Intercambio. Si no se cumple la condición anterior, se aplicarán las disposiciones de los apartados 2 a 4 del §13.

5. Una vez cumplida la condición establecida en el apartado 4 anterior, el Cliente podrá rescindir el contrato de prestación de los Servicios enviando una declaración de rescisión por vía electrónica a la dirección de correo electrónico: support@zondacrypto.com.

6. La rescisión del contrato de prestación de Servicios por parte del Cliente conllevará la eliminación de la Cuenta entendida como el bloqueo de la posibilidad de iniciar sesión en la

misma. En tal caso, los datos facilitados por el Cliente se eliminarán de Intercambio, salvo que la ley disponga otra cosa. zondacrypto estipula que tras la finalización del contrato de prestación de Servicios, está obligada a almacenar los datos de facturación del Cliente en base a la normativa fiscal y de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo durante el periodo indicado en la misma.

7. zondacrypto podrá interrumpir temporalmente la prestación de los Servicios al Cliente en caso de sospecha razonable de infracción material por parte del Cliente de la ley, las Condiciones, los derechos de zondacrypto o de terceros, las normas de convivencia social o las buenas costumbres, hasta que se aclare si la infracción se ha producido realmente y si ha sido material. En la situación descrita en la frase anterior, zondacrypto no será responsable de la pérdida de valor de los activos del Cliente acumulados en el Intercambio.

8. En caso de incumplimiento material por parte del Cliente de la ley, las Condiciones, de los derechos de zondacrypto o de terceros, de las normas de convivencia social o de las buenas costumbres, zondacrypto tendrá derecho a rescindir el contrato de prestación de Servicios.

9. También se considera comportamiento reprochable del Cliente frente a los representantes de zondacrypto la violación del código de conducta o de las buenas costumbres, tal y como se indica en los puntos 7 y 8 anteriores, en particular mediante el uso de vocabulario abusivo y amenazas en las comunicaciones entre los representantes de zondacrypto y el Cliente.

10. En caso de infracción de la ley y en una situación en la que el Cliente no haya sido correctamente identificado o verificado, la rescisión del contrato de prestación de Servicios conforme al apartado 8 anterior tendrá lugar con efecto inmediato.

11. Con la excepción de la situación descrita en el párrafo 10 anterior, la rescisión del contrato de prestación de Servicios de conformidad con el párrafo 8 anterior tendrá lugar con un preaviso de 7 días, por lo que zondacrypto estipula que durante el período de preaviso, la prestación de Servicios y la funcionalidad de Intercambio para el Cliente cuyo contrato de prestación de Servicios haya sido rescindido se limitará únicamente a la posibilidad de que el Cliente realice una retirada independiente de los fondos acumulados en la Cuenta.

12. Debido al hecho de que zondacrypto es una entidad que permite el intercambio de divisas entre Criptodivisas y Monedas FIAT, está obligada a cumplir con la ley sobre la lucha contra el

blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, incluyendo en particular las disposiciones de la UE derivadas de los actos jurídicos indicados en el § 6(10) de las Condiciones y la Ley de Estonia sobre la Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo de 26 de octubre de 2017. Teniendo en cuenta lo anterior, zondacrypto tendrá derecho a rescindir el Contrato de Servicios en cualquier caso en que el uso de del Intercambio o del Servicio por parte del Cliente no cumpla con la legislación contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, o viole la normativa interna de zondacrypto al respecto, tal y como se describe en el contenido de la Política Interna.

13. Asimismo, zondacrypto tendrá derecho a rescindir el contrato de servicio en caso de que el uso de Exchange o del Servicio por parte del Cliente sea ilegal de acuerdo con otras leyes de aplicación general, incluso en caso de que el Usuario proceda de un país o región inaceptable (de acuerdo con la Lista de Países y Regiones Inaceptables mencionada en el § 19 punto 14 de los Términos y Condiciones), imposibilitando legalmente dicho uso continuado de Exchange o del Servicio.

14. En caso de que el Cliente no haya sido debidamente identificado o verificado por zondacrypto, o se haya negado a facilitar la documentación, o las explicaciones necesarias para la aplicación de las medidas de seguridad financiera, la rescisión del contrato de prestación de los Servicios conforme al apartado 12 anterior será efectiva de inmediato, y la devolución de los fondos tras la rescisión por imposibilidad de aplicar las medidas de seguridad financiera se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria tradicional a una cuenta bancaria verificada del Cliente con conversión simultánea de Criptomonedas en Monedas FIAT a tipos de mercado.

15. Con la excepción de la situación descrita en el párrafo 14 anterior, la rescisión del contrato de prestación de Servicios de conformidad con el párrafo 12 y 13 anterior, tendrá lugar con un preaviso de 7 días, por lo que zondacrypto estipula que durante el período de preaviso la prestación de Servicios y la funcionalidad de Intercambio para el Cliente al que se ha rescindido el contrato de prestación de Servicios se limitará únicamente a la posibilidad de que el Cliente realice una retirada independiente de los fondos acumulados en la Cuenta.

16. Además, el contrato de prestación de los Servicios se extinguirá inmediata y automáticamente en caso de fallecimiento del Usuario/Cliente (en el caso de personas físicas)

o de liquidación (en el caso de personas jurídicas). En caso de producirse una situación como la descrita en la frase anterior, los fondos depositados en la cuenta del usuario serán debidamente asegurados y posteriormente abonados de conformidad con las disposiciones del derecho de sucesiones (en el caso de personas físicas) o del derecho de insolvencia/liquidación (en el caso de personas jurídicas) aplicables al caso. El posible pago de los fondos sólo se efectuará tras la presentación de la documentación pertinente exigida por la ley. Por lo que respecta a cuestiones sucesorias, éstos incluirán, en particular, los siguientes documentos: los documentos exigidos por la ley para confirmar la adquisición del derecho a la herencia (como una declaración de herederos por un tribunal o un certificado notarial de escritura de sucesión), un formulario de herencia de zondacrypto cumplimentado, documentos que certifiquen la legitimación de la persona en cuestión para recibir fondos en nombre del causante (incluidos los certificados de estado civil o poderes/autorizaciones pertinentes) y un documento que certifique la circunstancia del fallecimiento (certificado de defunción). Adicionalmente, si las circunstancias del caso y la normativa de aplicación general lo requieren, zondacrypto podrá solicitar documentación adicional al respecto.

§ 13

1. La interrupción temporal de los Servicios restringirá al Cliente el uso de los Servicios hasta que zondacrypto aclare si efectivamente se ha producido una infracción de la ley, de las Condiciones, de los derechos de zondacrypto o de terceros, de las normas de convivencia social o de las buenas costumbres y si ésta ha sido material. En la situación descrita en la frase anterior, zondacrypto no será responsable de la pérdida de valor de los activos del Cliente acumulados en el Intercambio.
2. La rescisión del Contrato de Servicio con efecto inmediato y la expiración del plazo de preaviso conllevarán la terminación completa del uso de la Cuenta por parte del Cliente. En el plazo de 30 días a partir de la fecha de rescisión del contrato - si el Cliente no ha llevado la Cuenta a saldo cero de forma independiente (conforme al § 12.4 anterior) - el Soporte se pondrá en contacto en la dirección de correo electrónico del antiguo Usuario o Cliente para confirmar la validez de la última cuenta bancaria verificada para la retirada de los fondos restantes o para indicar una nueva. Si no se recibe respuesta en el plazo de 90 días desde el

contacto - los fondos serán transferidos a un depósito zondacrypto de interés negativo, cuyo tipo de interés es de menos 20% mensual sobre el valor inicial del depósito acumulado. El valor del tipo de interés negativo se deducirá de los fondos depositados a favor del antiguo Usuario o Cliente, con lo que los Usuarios o Clientes están de acuerdo al aceptar estos Términos y Condiciones. La extinción del interés negativo sobre el depósito tendrá lugar en el momento en que el antiguo Usuario o Cliente solicite su retirada poniéndose en contacto con el Servicio de Asistencia, o en el momento en que se agoten por completo los fondos objeto de dicho depósito.

3. La retirada de fondos mantenidos en la Cuenta, ya sea en Monedas FIAT o en Criptodivisas, se efectuará de acuerdo con las instrucciones del Cliente, siempre que la retirada se realice en una cuenta bancaria o en un monedero que pertenezcan exclusivamente al Cliente, respectivamente, previa identificación y verificación, sin perjuicio de lo dispuesto en el § 8(3) de los Términos y Condiciones.

4. En caso de que no haya fondos suficientes en la cuenta del Cliente para realizar la retirada (los fondos serán insuficientes para cubrir los gastos y comisiones asociados a la retirada), el Cliente tendrá la opción de enviar una declaración aceptando incurrir voluntariamente en una comisión de disposición de cuenta por el importe restante en el saldo del Cliente. En caso de que no haya fondos suficientes para cubrir la retirada (tasas y comisiones asociadas a la retirada), dicha retirada no podrá realizarse.

5. La rescisión del contrato de prestación de Servicios con efecto inmediato puede conllevar la eliminación de todos los datos introducidos por el Cliente del sistema TIC de Intercambio, salvo que la ley disponga lo contrario, o que la eliminación de todos los datos introducidos por el Cliente del sistema TIC de Intercambio no sea posible debido a la naturaleza del Servicio.

6. zondacrypto estipula que si zondacrypto rescinde el Contrato de Servicios de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones, no volverá a establecer ninguna relación comercial con el Cliente en el futuro, incluida la celebración del Contrato de Servicios, y se bloqueará la posibilidad de volver a registrarse en el Intercambio.

Las normas para el tratamiento de los datos personales utilizados y procesados por zondacrypto, así como las normas relativas a la política de privacidad se colocan en el Intercambio en el contenido de la Política de Privacidad y la Política de Cookies. Estos documentos forman parte integrante de las presentes Condiciones.

VII. RESPONSABILIDAD

§ 15

1. Cada Usuario y Cliente será responsable de todas las acciones realizadas después de iniciar sesión en el Intercambio utilizando su nombre de usuario/dirección de correo electrónico y contraseña o en la aplicación móvil utilizando la API y las claves API, o por sistemas, aplicaciones o servicios de terceros a los que el Usuario o Cliente haya proporcionado su clave API, u otros datos para sincronizar su cuenta de Intercambio con un servicio de terceros.
2. Cada Usuario y Cliente utiliza los Servicios por su cuenta y riesgo, lo que no excluye ni limita la responsabilidad de zondacrypto en relación con la prestación de los Servicios en la medida en que no pueda excluirse o limitarse por ley.

§ 16

1. zondacrypto responderá frente a los Usuarios y Clientes por la no prestación o prestación incorrecta de los Servicios en el ámbito del Reglamento, salvo que la no prestación o prestación incorrecta de los Servicios sea consecuencia de circunstancias de las que no sea legalmente responsable.
2. zondacrypto no será responsable de las consecuencias derivadas del incumplimiento o cumplimiento indebido de las obligaciones contraídas con el Usuario o Cliente, por parte de otros Usuarios o Clientes.
3. zondacrypto no será responsable de:

- a) a supresión de los datos introducidos por los Usuarios o Clientes en el sistema TIC del Intercambio por sistemas TIC ajenos al control de zondacrypto;
- b) las consecuencias de que los Usuarios o Clientes pongan a disposición de terceros su nombre de usuario, contraseña y claves API;
- c) las consecuencias de las transacciones efectuadas en la Cuenta, si se ordenaron o realizaron de conformidad con el procedimiento de inicio de sesión en la Cuenta en cuestión utilizando el nombre de usuario y la contraseña o las claves API del Usuario o Cliente;
- d) las consecuencias de las acciones u omisiones de operadores externos u otras entidades que presten servicios a los Usuarios o Clientes en la implementación de las distintas funcionalidades del Intercambio;
- e) la corrección de los depósitos y retiradas de Criptodivisas, si los problemas a este respecto radican en la red de la Criptodivisa en cuestión y están fuera del control de zondacrypto;
- f) retrasos en la visualización del Intercambio en los dispositivos utilizados por el Usuario o el Cliente que se produzcan en servidores distintos de los de zondacrypto, o en los dispositivos utilizados por el Usuario o el Cliente;
- g) tiempos de registro de transacciones cuando se cargan los monederos de Criptodivisas individuales;
- h) introducción errónea por parte del Cliente de los datos para el ingreso o la retirada de fondos - si la operación tiene que ser anulada, se cobrará al Cliente el coste de la comisión bancaria o del proveedor de servicios;
- i) Pérdidas financieras sufridas por los Clientes como consecuencia de la imposibilidad de realizar operaciones a través del Intercambio durante una interrupción técnica;
- j) Pérdidas financieras de los clientes resultantes de las diferencias de cambio surgidas durante el bloqueo de una determinada operación o Cuenta realizada de conformidad con las Condiciones o a petición de las autoridades estatales;
- k) problemas o limitaciones técnicas, incluida la velocidad de transmisión de datos del equipo informático, el equipo terminal, el sistema de comunicación de datos y la infraestructura de

telecomunicaciones utilizados por el Usuario o el Cliente, que impidan al Usuario o al Cliente utilizar el Intercambio;

I) las consecuencias del uso del Intercambio por parte del Usuario o Cliente de forma contraria a la legislación aplicable, las Condiciones, los principios aceptados de convivencia social o las costumbres.

4. Las Condiciones se aplicarán teniendo en cuenta los derechos de los consumidores en virtud de la legislación en materia de consumo.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

§ 17

1. zondacrypto tendrá derecho a los derechos sobre las obras, designaciones y marcas disponibles en el Intercambio en la medida necesaria para la prestación de los Servicios.

2. Las obras, denominaciones y marcas puestas a disposición en el marco y con el fin de la prestación de los Servicios gozarán de la protección prevista por la ley.

3. Cada Usuario y Cliente tendrá derecho a utilizar las obras dentro del ámbito del uso privado permitido por la ley.

4. El uso más allá del uso privado permitido requiere el consentimiento previo de la entidad autorizada.

IX. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE QUEJAS

§ 18

El Usuario o Cliente tiene derecho a presentar una queja sobre la prestación de servicios relacionados con criptoactivos por parte de zondacrypto, de acuerdo con el procedimiento

establecido en el sitio web de zondacrypto, en el enlace:
<https://zondacrypto.com/documents/d/quest/complaint-procedure-esp-docx>.

X. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LAS TRANSACCIONES

§ 19

1. En caso de que zondacrypto tenga una sospecha razonable de que se ha cometido una acción ilegal, en particular una sospecha de que los fondos o Criptodivisas implicados en una transacción proceden de una fuente ilegal, zondacrypto y los Operadores de Pago tienen derecho a bloquear la transacción en cuestión o la Cuenta, y notificar la sospecha a las autoridades policiales y judiciales. La notificación se realizará con independencia de otras acciones emprendidas por zondacrypto y los Operadores de Pago por su cuenta. Hasta que se aclaren las dudas (por ejemplo, mediante una nueva verificación del Usuario o Cliente) o se obtenga una orden pertinente de la autoridad competente, zondacrypto tendrá derecho a bloquear la Cuenta del Usuario o Cliente en cuestión.
2. En caso de sospecha o constatación de que los datos del Usuario o Cliente en Exchange son incompletos, incorrectos o no están actualizados, zondacrypto tendrá derecho a exigir al Cliente que se someta al procedimiento de re-verificación descrito en la sección III de las Condiciones o que envíe documentos adicionales justificados por las circunstancias del incidente.
3. La aceptación de las presentes Condiciones equivaldrá al consentimiento del Usuario o Cliente al posible procedimiento de nueva verificación de zondacrypto al que se hace referencia en el apartado 2 anterior.
4. En caso de dudas sobre el origen de los fondos o Criptomonedas objeto de la transacción, si estas dudas no se disipan y la repetición del procedimiento de verificación no conduce a la determinación de la identidad del Usuario o Cliente o persisten las dudas sobre si la declaración de intenciones realizada por el Usuario o Cliente con respecto a la realización de la transacción no está viciada, zondacrypto o el Operador de Pago tendrán derecho a negarse a realizar la transacción.

5. Si, en el caso mencionado en el apartado 1 anterior, se ha producido una aceptación por parte de zondacrypto o del Operador de Pago de efectivo o Criptomonedas, zondacrypto o el Operador de Pago podrán bloquear la ejecución de la transacción depositando el efectivo o las Criptomonedas, en la Cuenta bloqueada, en la cuenta de custodia de zondacrypto o en un depositario judicial hasta la determinación definitiva de quién es su propietario por parte de las autoridades designadas a tal efecto.

6. A petición razonable de un banco u otra institución financiera, si sospecha de una posible acción ilícita, zondacrypto o el Operador de Pago podrá bloquear la ejecución de transacciones mediante el depósito de fondos o Criptodivisas, en la Cuenta bloqueada, en la cuenta de garantía bloqueada de zondacrypto o en un depositario judicial, hasta que se tome la decisión final de a quién pertenecen.

7. En caso de que la propia zondacrypto establezca más allá de toda duda quién es el propietario del efectivo o de las Criptomonedas, la propia zondacrypto emitirá una instrucción para devolver estos fondos al propietario.

8. En caso de que una transacción sea suspendida o bloqueada, zondacrypto informará inmediatamente a las partes de la transacción.

9. La ejecución posterior de una transacción tras su previa suspensión o bloqueo de la Cuenta, o la devolución de fondos tras la suspensión o bloqueo de una transacción, debido a acciones derivadas del incumplimiento de las Condiciones por parte del Usuario o Cliente, o a acciones de zondacrypto basadas en las disposiciones de las Condiciones (por ejemplo, la necesidad de llevar a cabo un procedimiento de re-verificación), no darán derecho al Usuario o Cliente a presentar ninguna demanda legal contra zondacrypto. por ningún motivo, en particular en lo que respecta a beneficios perdidos.

10. Los procedimientos indicados en este apartado también se aplicarán cuando el Cliente realice operaciones por cuenta de terceros en virtud de un mandato específico. En este caso, la verificación de dicho Cliente, además del procedimiento descrito en el apartado 2 anterior, podrá consistir, en particular, en solicitar al Cliente que indique los datos que permitan la verificación completa de los terceros por cuenta de los cuales se realizan las operaciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 anterior, y que demuestre la autorización para realizar operaciones por cuenta de dichas personas.

11. En el caso contemplado en el apartado 10 anterior, se aplicarán en consecuencia las disposiciones del presente apartado.

12. En caso de que el Usuario o el Cliente actúen a través de un apoderamiento en sus relaciones con zondacrypto, en particular al presentar una queja o presentando su demanda formal, zondacrypto exige que el documento de apoderamiento se otorgue en forma de escritura notarial o con firma legitimada notarialmente, o bien que el hecho del otorgamiento del apoderamiento sea confirmado por el Usuario o el Cliente mediante verificación por vídeo. Lo anterior no se aplicará a un poder otorgado a un apoderado profesional, es decir, un abogado o un asesor jurídico, para lo cual bastará una certificación de su conformidad con el original. Los requisitos establecidos en las frases anteriores no pretenden limitar ninguno de los derechos del Usuario o Cliente, sino que únicamente se derivan de la necesidad de confirmar el hecho de que el poder ha sido otorgado para actuar en nombre del Usuario o Cliente, que únicamente se presentará de forma electrónica.

13. En caso necesario, sin necesidad de obtener el consentimiento del Usuario o Cliente, zondacrypto facilitará a las autoridades a que se refiere el apartado 1 anterior los datos que obren en su poder sobre la identidad del Usuario o Cliente, tanto los indicados por el propio Usuario o Cliente, obtenidos en el procedimiento de verificación a que se refiere el apartado 2 anterior, como otros datos sobre su actividad en el Intercambio.

14. Además, basándose en la Política Interna aplicada por el Operador de Exchange y en la lista de sanciones internacionales, zondacrypto se reserva el derecho de no establecer relaciones comerciales con ciudadanos, residentes o entidades domiciliadas o residentes en el territorio de países incluidos en la lista de sanciones internacionales. Al mismo tiempo, debido al altísimo riesgo de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo, zondacrypto estipula que no establecerá relaciones comerciales con ciudadanos, residentes o entidades domiciliados o residentes en el territorio de países que hayan sido declarados países inaceptables en virtud de procedimientos internos. Lo anterior se basa exclusivamente en directrices internacionales y requisitos legales, y no pretende en modo alguno discriminar a dichas personas por razón de su nacionalidad. La lista de países y regiones inaceptables está disponible en el sitio web del Operador de Exchange en: <https://zondacrypto.com/es/nonacceptable-countries>.

XI. LEY APPLICABLE

§ 20

1. La legislación de la República de Estonia regirá el contrato celebrado entre el Cliente y zondacrypto, cuyo objeto son los Servicios prestados por zondacrypto en el Intercambio bajo las condiciones establecidas en las Condiciones. La estipulación anterior no privará a los Clientes que sean consumidores de la protección que les otorga la legislación aplicable a su lugar de residencia habitual.
2. Cualquier disputa relacionada con los Servicios prestados por zondacrypto será resuelta por los tribunales competentes de la jurisdicción general.
3. El Usuario o el Cliente que sea consumidor tendrá la posibilidad de hacer uso de un procedimiento extrajudicial de la queja y recurso. La información sobre cómo acceder al citado procedimiento y a los procedimientos de resolución de litigios puede encontrarse, entre otros sitios, en la plataforma en línea de la RLL de la UE, disponible en: <http://ec.europa.eu/consumers/odr/>. *

[- La plataforma RLL solo estará operativa hasta el 20 de julio de 2025, en virtud del Reglamento (UE) 2024/3228 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 524/2013 y se modifican los Reglamentos (UE) 2017/2394 y (UE) 2018/1724 en lo que respecta a la supresión de la plataforma europea de resolución de litigios en línea.]*

XII. MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

§ 21

1. zondacrypto tendrá derecho a modificar las Condiciones en cualquier momento y dicha modificación entrará en vigor en la fecha indicada por zondacrypto, siempre que la fecha efectiva de la modificación de las Condiciones no sea inferior a 7 días desde el momento en que las Condiciones modificadas se pongan a disposición del Usuario o Cliente. Cada Usuario

y Cliente será informado de la modificación de los Términos y Condiciones mediante un correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico asignada a su Cuenta.

2. Si el Usuario o Cliente no acepta los cambios en las Condiciones, para resolver el contrato de prestación de Servicios, el Usuario o Cliente deberá notificarlo inmediatamente a zondacrypto, por escrito o por correo electrónico a la dirección de correo electrónico: support@zondacrypto.com. En tal caso, el contrato quedará resuelto en la fecha de entrada en vigor de las Condiciones modificadas.
3. Un cambio en la Tabla de Tasas y Comisiones, en lo que respecta a la comisión por la retirada de Criptomonedas, debido a cambios dinámicos en este ámbito ajenos al control de zondacrypto, o en las Formas de Pago no constituirá una modificación de los Términos y Condiciones.
4. La modificación de la Lista de países y regiones inaceptables mencionada en el § 19 (14) de Términos y Condiciones, debido a cambios dinámicos relacionados con directrices internacionales y el cumplimiento de sanciones y procedimientos internacionales en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo - en este sentido fuera del control de zondacrypto - no constituye una modificación de Términos y Condiciones interno.

XIII. REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

§ 22

1. El Operador de Pagos, como proveedor de servicios electrónicos, con el fin de garantizar el acceso más amplio posible a sus servicios, toma medidas continuas para implementar los requisitos de accesibilidad, de conformidad con la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre requisitos de accesibilidad de los productos y servicios (Ley Europea de Accesibilidad) y las disposiciones nacionales pertinentes que implementan la aplicación de la Ley Europea de Accesibilidad, incluida la Ley de accesibilidad de productos y servicios de Estonia, de 30 de mayo de 2022 (Ley sobre la Accesibilidad de Bienes y Servicios).

2. La información detallada sobre el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por parte de los servicios ofrecidos por el Operador de Pagos se encuentra en la página web del Operador de Pagos en la dirección:

[https://zondacrypto.com/es/legal/informacion-sobre-accesibilidad-digital-en-zondacrypto.](https://zondacrypto.com/es/legal/informacion-sobre-accesibilidad-digital-en-zondacrypto)